



**Gobierno de
Canelones**

Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa

Resolución	Expediente	Acta	Fecha
N ° 043/2026	2026-81-1330-00005	N.º 04/2026	04/02/2026

VISTO: La solicitud de las Comisiones de Gestión de los Centros de barrio de Pinar Norte y Colinas de Solymar de apoyo con adquisición de maquillaje artístico y pinceles destinado a la actividad de pintura de caritas para niñas y niños durante los Tablados de Carnaval.

RESULTANDO: Que dicha actividad constituye una propuesta lúdica y artística orientada al público infantil, que favorece la inclusión, la recreación y el disfrute del espacio público, promoviendo la participación de las familias y el carácter integrador de las celebraciones populares.

CONSIDERANDO I: Que es importante acompañar esta propuesta comunitaria, se considera pertinente apoyar el pago de maquillaje artístico y pinceles para los tablados de los Centros de barrio de Pinar Norte y Colinas de Solymar.

CONSIDERANDO II: Que los proveedores seleccionados se encuentran al día con sus obligaciones ante DGI, BPS y tienen RUPE Activo.

CONSIDERANDO III: Que el gasto se va a asignar al Proyecto Asignado a la Comisión Asesora Social / Otras Fuentes de Financiamiento.

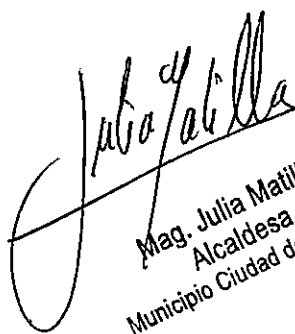
CONSIDERANDO IV: Que habiéndose obtenido la disponibilidad presupuestal según el informe de fecha 15 de diciembre de 2025 realizado por el referente presupuestal Christian López, designado por el Concejo.

CONSIDERANDO V: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 04 de fecha 04 de Febrero de 2026 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

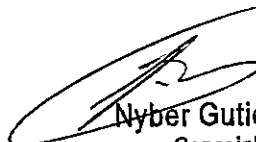
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Social.

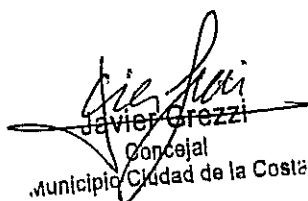
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA RESUELVE:

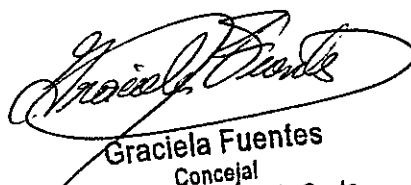
1. **APROBAR** el gasto de hasta \$1.300 IVA incluido (pesos uruguayos, mil trescientos) a la empresa Villa Juguete SRL RUT: 214099140015 por concepto de compra de implementos de maquillaje artístico para acompañar los tablados de carnaval con actividad recreativa destinada al público infantil.
2. Por la secretaría del Municipio incorpórese al registro de resoluciones, notifíquese.
3. Comuníquese a la secretaría de desarrollo local y demás oficinas que correspondan cumplido, archívese


Mag. Julia Matilla
Alcaldesa
Municipio Ciudad de la Costa


Selva Arias
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa


Nyber Gutiérrez
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa


Javier Grezzi
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa


Graciela Fuentes
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa